REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE PLATO
PLATO – MAGDALENA

Plato, tres (3) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

RAD: 2019-00146
Proceso Verbal de Responsabilidad
Dte: LUZ MARIA PADILLA ANILLO Y OTROS
Ddo: SEGUROS BOLIVAR SA Y OTROS

Como fue debidamente trabada la litis, se convocará a las partes para llevar a cabo la audiencia que habla el art. 372 y en consecuencia, deberán concurrir personalmente a rendir interrogatorio, a la conciliación y a los demás asuntos relacionados con la audiencia. Prevéngase que la inasistencia injustificada a la diligencia, les generara consecuencias procesales y económicas

En consecuencia, este despacho,

R E S U E L V E:

CONVOCAR la audiencia que habla el art. 372 para el día 17 de junio de 2021 a las 3:00 PM la cual se llevará a cabo virtualmente en la plataforma LIFESIZE habilitada por la rama judicial y la cual se habilitara y se podrá acceder, hasta una hora antes de la vista a través del vinculó que se le enviara a las partes y a sus apoderados al correo electrónico proporcionado al despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ

JORGE ESCORCIA SUBIROZ

JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO

ESTADO

Fijado por en el ESTADO No. 17 en la secretaria hoy mayo 04 de 2021 a las 8:00 AM.

DIANA MARTÍNEZ GUTÍERREZ
Secretaria